

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**36678** SEVILLA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 2600/2015, con NIG 4109142M20150005915, por auto de 11/11/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor LED RENT, S.L., con CIF B-91.775.593, con domicilio en C/ María Vázquez Ponce, n.º 48, 41300 San José de la Rinconada, Sevilla.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. Enrique de la Cerda Cisneros, con domicilio postal c/ Juan Sebastián el Cano, n.º 6, local, Sevilla, dirección electrónica [enrique@bufetecisneros.com](mailto:enrique@bufetecisneros.com). y tfno. 954.214.468.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 20 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150051231-1